



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

1747.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO Y LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO DE MEDINACELI Y MARÍA SANTÍSIMA DEL ROCÍO DE MELILLA.

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, 29 de septiembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, el **Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA**, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el **Sr. D. GREGORIO CASTILLO GALIANO**, provisto del D.N.I. 45.263.332-E, en representación de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío de Melilla, con C.I.F. núm. G-29951902.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la restauración y recuperación del patrimonio religioso para el goce y disfrute de los melillenses y visitantes, enalteciendo los enseres de la cofradía durante el procesionamiento de la misma en los actos religiosos en que participe.

ACUERDAN

1.º- La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío renovará los distintos estandartes y enseres de la cofradía.

2.º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)**.

Existe crédito presupuestario en la partida 43218/47900 "Convenio Cofradía Jesús Cautivo".